

Pequeños errores que resultan caros (El Financiero 12/01/15)

Pequeños errores que resultan caros (El Financiero 12/01/15) Por Andrés Martínez Guadalajara México (12 enero 2015).- Errores menores que cometen generalmente las pequeñas y medianas empresas (pymes) en sus relaciones laborales, pueden salir muy caros. Es el caso de una empresa de la construcción que pidió el anonimato que dio una carta de recomendación a un trabajador para que tramitara su visa poniendo que percibía un salario más alto que el real. Al momento de su separación de la empresa, el trabajador ganó un juicio laboral por 700 mil pesos con ese mismo documento. Según Ricardo Barbosa Ascencio, presidente de la Comisión de Asuntos Laborales de la Coparmex Jalisco, casos como éste o más graves se presentan por miles en Jalisco debido, en la mayoría de las veces, a la falta de conocimiento de la parte patronal. Uno de los errores más frecuentes, reveló el especialista, es que los patrones dan de baja ante el IMSS a los trabajadores cuando dejan de asistir a trabajar, sin esperar los 16 días laborales que marca la Suprema Corte de Justicia de la Nación. No hacerlo, señaló, puede provocar que incluso una renuncia voluntaria se convierta en un conflicto legal en el que la empresa tiene las de perder. Fue lo que ocurrió con un negocio del ramo financiero que dio de baja ante el IMSS a un trabajador que se ausentó de sus labores sin avisar, pero lo hizo antes de tiempo, lo que le generó gastos por 400 mil pesos. El problema, advirtió Barbosa Ascencio, radica en que la mayoría de las pymes carecen de la asesoría de un abogado laboral. Incluso la sola presentación de un documento mal redactado puede provocar que se pierdan juicios. "Más de un 90 por ciento de los escritos que se presentan están mal redactados y eso es suficiente para que el patrón pierda el juicio y termine pagando liquidaciones completas más los salarios caídos", advirtió el especialista. Esto le pasó a una compañía de bebidas que tenía la renuncia de un trabajador con fecha del 20 de noviembre, pero el cheque de liquidación salió emitido con fecha del 18 de noviembre. El trabajador entabló un juicio que le costó a la empresa 1.5 millones de pesos. Un tercer error que puede ser costoso, explicó, es que los patrones no lleven de forma adecuada los recibos de nómina. "Hay casos como el de un trabajador que ganaba 5 mil pesos mensuales y demandó que ganaba 15 mil pesos mensuales, y como no se pudo acreditar la diferencia salarial, pues entonces se le tuvo que liquidar al triple de lo que le correspondía", comentó. DESDE EL INICIO Barbosa Ascencio recomendó a los empleadores prevenirse desde el inicio firmando un contrato acorde a las necesidades de cada caso. "Si no inicias una relación de forma adecuada, dentro de los parámetros de la Ley Federal del Trabajo, cuando la quieras terminar, tú como empleador no la vas a poder terminar bien y te va a costar más dinero del que te debería costar", advirtió. La Ley Federal del Trabajo, detalló, prevé distintos contratos dependiendo de la actividad a realizar, por ejemplo, por tiempo determinado o por tiempo indeterminado, por obra determinada, por capacitación o por prueba. Además, recomendó contar con un control adecuado de entradas y salidas de los trabajadores. Eduardo Almaguer Ramírez, Secretario del Trabajo estatal, recomendó que ante la terminación de una relación laboral, lo mejor es que tanto el patrón como el empleado acudan a la Junta para dar fe de que se entregó el finiquito correspondiente y que las partes quedaron conformes. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo